



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL
"MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y
PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y
LEON".-**

VALLENAR,

04 FEB 2020

DECRETO EXENTO: N° 0390

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1179 de fecha 12 de Abril de 2019, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-28-LQ19 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-
2. El Decreto Exento N° 1380 de fecha 30 de Abril de 2019, que Designa Inspector Técnico de la obra "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-
3. El Decreto Exento N° 2177 de fecha 25 de Junio de 2019, que Aprueba Presupuesto Adjudicado Modificado del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-
4. El Decreto Exento N° 3000 de fecha 27 de Agosto de 2019, que Aprueba Modificación Contractual del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-
5. El Decreto Exento N° 3212 de fecha 09 de Septiembre de 2019, que Aprueba Modificación Contractual del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-
6. El Decreto Exento N° 4048 de fecha 27 de Noviembre de 2019, que Aprueba Modificación Contractual del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-
7. El Decreto Exento N° 4538 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que Aprueba Modificación Contractual del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-
8. La Providencia N° 308 de Fecha 23 de Enero de 2020, que aprueba el aumento de plazo de la obra.-
9. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
10. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébase modificación de contrato de la obra "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON", de fecha 24 de Enero de 2020, por aumento de plazo de 30 días corridos a


contar del día 26 de Enero de 2020, quedando como nueva fecha de termino contractual el 24 de Febrero de 2020, contratado a la empresa constructora PAULO TELLO URZÚA.-

2. En virtud del Aumento de Plazo, el monto contractual NO se modifica, que es de \$130.936.345.- (Ciento Treinta millones Novecientos Treinta y seis mil Trescientos cuarenta y cinco pesos)I.V.A. incluido.-
3. En virtud se deja constancia que la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, no se modifica ya que cumple con la vigencia necesaria.-
4. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
5. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Serviu ATACAMA
 - Contraloría Regional de Atacama
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - SECPLA
 - Dirección de Obras Municipales (5)
 - Contratista
 - Of. de Transparencia municipal
 - Arch. Oficina de Partes
- JVR/NFR/MMY/FIA/CNR/cnr.-

**MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS
MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION
PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO CASTILLA Y LEON"
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

**Y
PAULO TELLO URZÚA.**

En ValLENar a Veinticuatro de Enero de Dos Mil Veinte, entre la Ilustre Municipalidad de ValLENar, ubicada en la ciudad de ValLENar, calle Plaza N° 25 en adelante "Mandante", representada legalmente por su Alcalde(s) Sr. **JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**, funcionario público, chilena, RUT N° 10.875.309-9, domiciliada para estos efectos en Plaza O'higgins N° 25 de ValLENar en adelante "la Municipalidad" y de la otra parte, **Paulo Tello Urzúa** RUT [REDACTED] domiciliado calle [REDACTED] Comuna de ValLENar, en adelante "El Contratista", proceden a suscribir el siguiente convenio que modifica el contrato de ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON**".-

PRIMERO

AUMENTO DE PLAZO: Auméntese el plazo de la obra en 30 días corridos quedando como nueva fecha de término contractual el 24 de Febrero de 2020, a contar del día 26 de Enero de 2019.-

SEGUNDO

En virtud del Aumento de Plazo, el monto contractual NO se modifica, que es de \$130.936.345.- (Ciento Treinta millones Novecientos Treinta y seis mil Trescientos cuarenta y cinco pesos) I.V.A. incluido.-

TERCERO

En virtud se deja constancia que la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, No se modifica ya que cumple con la vigencia necesaria.-

CUARTO

El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-

QUINTO

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de ValLENar, Tercera Región.-

Paulo Tello Urzúa

**PAULO TELLO URZÚA
REPRESENTANTE LEGAL**



**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

Se firmó ante mí, con fecha 24 de Enero de Dos Mil Veinte.-



**NANCY PARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE**